

### 3. POLÍTICAS DE EMPLEO

En el ámbito de la Unión Europea, el día 21 de octubre de 2010, se había promulgado la Decisión del Consejo, referida a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros, que constituyen un marco para que éstos conciban, apliquen y supervisen políticas nacionales en el contexto de la estrategia general de la UE. Así, los objetivos principales “**Europa 2020**” deben servir de orientación a los mismos para definir sus propios objetivos nacionales, teniendo en cuenta la situación de partida de cada uno de ellos y las circunstancias nacionales, así como sus procedimientos nacionales de toma de decisiones, aunque independientemente que cada año, se deban elaborar las orientaciones contenidas en esta Decisión, también se han de mantener las mismas estables, hasta el año 2014, para así poder centrar los esfuerzos en su aplicación.

En este contexto, los Estados miembros, en relación a sus políticas de empleo, tendrán en cuenta las orientaciones, sobre las que se informará en los Programas Nacionales de Reforma. Estas orientaciones fijadas en la mencionada Decisión se pueden resumir en las siguientes: aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad; conseguir una población activa cualificada que responda a las necesidades del mercado laboral y promover el aprendizaje permanente; mejorar la calidad y los resultados de los sistemas educativos y de formación en todos los niveles e incrementar la participación en la enseñanza superior o equivalente y promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

En esta línea, el Consejo Europeo, celebrado los días 24 y 25 de marzo de 2011, en sus conclusiones destaca el impulso del empleo y se indica que para la competitividad de la zona del euro es clave el correcto funcionamiento del mercado laboral y para ello se evaluarán los avances sobre la base de los índices de desempleo de larga duración y juvenil y tasas de actividad. Se apunta que cada país será responsable de las medidas concretas que elija para impulsar el empleo, pero se prestará particular atención a las reformas siguientes: reformas del mercado laboral para fomentar la “flexiseguridad”, la reducción del trabajo no declarado y el aumento de la tasa de actividad; la educación permanente y las reformas fiscales, tales como la reducción de la presión impositiva sobre rentas del trabajo para lograr que trabajar resulte rentable, a la vez que se mantienen los ingresos fiscales globales, y adopción de medidas para facilitar la participación de una segunda persona empleada por hogar en la población activa.

En el marco de la **Estrategia Europea de Empleo**, en España, cada año se revisa y actualiza el **Programa Nacional de Reformas (PNR)**, donde se plasman las recomendaciones europeas en materia de empleo. En este sentido, el programa para el año 2011 contemplaba una serie de medidas entre las que destacaban la reforma laboral, con la finalidad de reducir la segmentación del mercado de trabajo y la temporalidad, reforzar la flexibilidad interna de las empresas y mejorar las oportunidades de empleo de las personas desempleadas, con especial atención a jóvenes; la reforma de las políticas activas de empleo; la mejora del sistema de Formación Profesional para el empleo y la regularización de empleo no declarado y consecuentemente el afloramiento del empleo sumergido.

Como complemento a estas medidas, se aprobó el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, cuyo principal objetivo es mejorar la eficiencia de nuestras políticas de empleo y el Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, cuyo fin es preparar a las personas para mejorar su empleabilidad, dar mejor respuesta a las necesidades de personal de las empresas y reforzar los servicios públicos de empleo.

En relación al **Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España**, el Programa Nacional de Reformas 2011 (PNR) define los objetivos de España a medio plazo y las acciones políticas para su consecución. El PNR recoge una serie de medidas concretas que se articulan en 4 bloques y que formarán parte del próximo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2011-2013 como: incrementar la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar; promover la inclusión activa; reducir el riesgo de pobreza de determinados grupos de población y garantizar el acceso a la vivienda o a un alojamiento digno.

En nuestra Comunidad, todavía se encontraba en vigor el **Plan Confianza**, dado su carácter trienal 2009-2011, no obstante, en el mes de octubre de 2011, se acordó prorrogar el plazo para acreditar la finalización de las obras de este plan de inversión productiva en municipios hasta el 30 de abril de 2013, con el fin de potenciar la inversión en la Comunitat Valenciana. Como ya se apuntó, el conjunto de medidas fijadas en este plan se dirigían a distintos ámbitos de la economía valenciana, y se agrupaban en cuatro pilares fundamentales; creación de empleo, apoyo a los sectores productivos, estímulo financiero para las empresas e inversión en los municipios.

### **3.1. FORMACIÓN PROFESIONAL**

En anteriores Memorias, se ha indicado que los objetivos sobre la formación profesional se definen en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, cuyo objetivo es la unificación de la formación profesional, tanto la reglada o inicial como la referida al empleo.

En el año 2011, se promulgó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y sin perjuicio de lo previsto en las anteriores leyes citadas, en su Capítulo VII, persigue una serie de objetivos en materia de formación profesional, que se complementan en la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 4 de mayo, de Educación y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Estos objetivos mencionados son los siguientes:

a) Facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación del Catálogo Nacional de las cualificaciones profesionales y de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

b) Ampliar la oferta integrada de formación profesional del sistema educativo y para el empleo, mediante un mejor aprovechamiento de los recursos.

c) Regular y facilitar la movilidad entre la formación profesional y el resto de las enseñanzas del sistema educativo.

d) Reforzar la cooperación de las administraciones educativas y laborales con los interlocutores sociales en el diseño y ejecución de las acciones formativas.

e) Fomentar e impulsar el papel de la formación profesional en los campos de la innovación y la iniciativa emprendedora.

f) Flexibilizar las ofertas de formación profesional para facilitar a las personas adultas su incorporación a las diferentes enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

g) Garantizar la calidad de la formación profesional, de acuerdo con las directrices europeas en materia de calidad, con el fin de lograr altos niveles de excelencia. Asimismo garantizar la evaluación y seguimiento de estas enseñanzas.

h) Mejorar la cualificación de los ciudadanos a través de la aplicación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales y la oferta de la formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad.

i) Promover la accesibilidad de los servicios públicos de información y orientación profesional a los ciudadanos, independientemente de su condición social y profesional y de su ubicación geográfica, coordinando los servicios actualmente existentes y desarrollando nuevas herramientas telemáticas.

j) Implementar medidas que faciliten la reincorporación al sistema educativo de los jóvenes que lo han abandonado de forma prematura.

k) Establecer un sistema de evaluación y calidad externa para garantizar la adecuación permanente del sistema de formación profesional a las necesidades, así como en su eficacia y eficiencia en su impacto en el sistema productivo.

Como consecuencia de estas modificaciones indicadas y el nuevo marco establecido, se hacía necesaria una nueva regulación de la ordenación de la formación profesional del sistema educativo, por lo que se aprobó el Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, definida como el conjunto de acciones formativas que tienen por objeto la cualificación de las personas para el desempeño de las diversas profesiones, para su empleabilidad y para la participación activa en la vida social, cultural y económica.

### **3.1.1. La Formación Profesional Reglada**

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, en el año 2011, la normativa reguladora de la Formación Profesional Reglada o Inicial, se establecía en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional; en el Real Decreto 1.128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales; en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; en la Ley 2/2011, de 4 de marzo,

de Economía Sostenible; en la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 4 de mayo, de Educación y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en Real Decreto 1.147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

*Cuadro II.3.1*

**ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

Curso 2010-2011

	Nº Alumnos	% Alumnos
E.S.O.	185.386	57,07%
P.C.P.I.	9.427	2,90%
Bachillerato LOE	60.722	18,69%
Ciclos Formativos y Módulos Profesionales	69.302	21,33%
<b>Total Enseñanzas Medias</b>	<b>324.837</b>	<b>100,00%</b>

P.C.P.I.: Programa de Cualificación Profesional Inicial

Fuente: Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

En el Cuadro II.3.1 se inserta la información sobre la estructura de las enseñanzas medias en la Comunitat Valenciana, en el curso escolar 2010-2011, donde se aprecia que la cifra de alumnos y alumnas ascendió a 324.837, que contempla tanto la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) como los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), el bachillerato LOE y los ciclos formativos y módulos profesionales.

Se observa en el mismo Cuadro como en el curso 2010-2011, el alumnado de los ciclos formativos y módulos profesionales fue de 69.302, que representa el 21,33%. Los alumnos y alumnas de los programas de cualificación profesional inicial fueron 9.427, que supone un 2,90% y en este sentido, la Orden 17/2011, de 22 de marzo de la Conselleria de Educación convoca las ayudas para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial para el curso 2011-2012. En conclusión, entre ambas modalidades presentan una suma de alumnado de 78.729 que implica un porcentaje del 24,23%.

Durante el curso escolar 2010-2011, el total de alumnos y alumnas que habían participado en los ciclos formativos y módulos profesionales fue superior en 6.740 y un 10,77% a la cifra del alumnado del año anterior, datos que demuestran que la preferencia de estas modalidades van aumentando de manera gradual en el sistema de las enseñanzas medias.

En la Comunitat Valenciana, en el curso 2010-2011, en cuanto a la distribución del total de 69.302 alumnos y alumnas de ciclos formativos y módulos profesionales, el número de participantes fue de 54.362 en centros públicos y de 14.940 en centros privados. Por grados, se observa que en los centros públicos, en Grado Medio, se matricularon 26.045 y en Grado Superior 28.317 y en los centros privados, en Grado Medio se habían matriculado 9.353 y un total de 5.587 alumnos y alumnas en Grado Superior.

### **3.1.2. Formación Profesional para el Empleo**

Como se ha venido apuntando en anteriores ocasiones, en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se indica que la formación tiene como objetivos estratégicos los de reforzar la productividad y competitividad de las empresas y el de potenciar la empleabilidad de los trabajadores en un mundo cada vez más globalizado. Así, se entiende que este subsistema, se compone de las iniciativas de formación de demanda, de oferta y en alternancia que ha supuesto el establecimiento de un marco estable y consensuado de formación para el empleo, puesto que permite la compatibilidad de los intereses de los empresarios, trabajadores y de las administraciones públicas que tienen competencia en esta materia.

Este sistema establecido refuerza por un lado, la participación de los interlocutores sociales y la capacidad de gestión de las Comunidades Autónomas y por el otro, la colaboración de las administraciones de las mismas y la Administración General del Estado. En este Subsistema de formación profesional para el empleo se integran tanto las iniciativas de formación de demanda, de oferta, en alternancia con el empleo como las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

Así pues, en esta parte de la Memoria, se insertan los datos sobre las iniciativas de formación de demanda que se llevan a cabo por la existencia de una asignación anual a las empresas, por medio de un crédito para la formación, que se hace efectiva por las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social ingresadas por las empresas.

Cuadro II.3.2

**FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES.  
FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.  
Participantes por Grupos de Edad y Sexo. Comunitat Valenciana. Año 2011**

Grupo de edad	Nº Participantes	%
<b>HOMBRES</b>		
16 a 25	8.591	5,3
26 a 35	50.754	31,1
36 a 45	56.099	34,4
46 a 55	37.172	22,8
> 55	10.670	6,5
Sin datos	12	0,0
<b>Total Hombres</b>	<b>163.298</b>	<b>57,0</b>
<b>MUJERES</b>		
16 a 25	8.470	6,9
26 a 35	48.023	39,0
36 a 45	41.415	33,6
46 a 55	20.245	16,4
> 55	4.949	4,0
Sin datos	4	0,0
<b>Total Mujeres</b>	<b>123.106</b>	<b>43,0</b>
<b>Total ambos sexos</b>	<b>286.404</b>	

Fuente: Observatorio de la Formación para el Empleo. Fundación Tripartita para la Formación del Empleo.

De esta manera, en el año 2011, en nuestra Comunidad, según se observa en el Cuadro II.3.2, con información tanto por grupos de edad como por género, la formación profesional de demanda, gestionada por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, sumó un total de 286.404 participantes en el sistema de bonificaciones, que implica una tasa de cobertura del 22,1%, distribuidos en 163.298 hombres con un 57,0% y 123.106 mujeres, con un 43,0%. En el ámbito estatal el número de participantes ascendió a 2.986.493, de los que 1.743.180 eran hombres con un 58,37% y 1.243.313 mujeres con un 41,63% y una tasa de cobertura del 24,7%.

## MEMORIA 2011

## Cuadro II.3.3

**FORMACIÓN DE DEMANDA. SISTEMA DE BONIFICACIONES. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**  
**Participantes por Categoría, Área, Estrato de asalariados y Modalidad. Año 2011**

	Participantes		Horas de Formación		Media de horas
	nº Absoluto	%	nº Absoluto	%	
<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>					
Directivo	9.909	3,5	303.711	4,2	30,7
Mando intermedio	27.163	9,5	703.598	9,8	25,9
Técnico	47.258	16,5	1.202.437	16,8	25,4
Trabajador Cualificado	138.293	48,3	3.612.014	50,4	26,1
Trabajador con Baja Cualificación	63.781	22,3	1.343.233	18,7	21,1
<b>ESTRATO DE ASALARIADOS</b>					
De 1 a 5	36.248	12,7	1.549.540	21,6	42,7
De 6 a 9	13.402	4,7	467.455	6,5	34,9
De 10 a 49	58.727	20,5	1.655.489	23,1	28,2
De 50 a 99	27.653	9,7	651.722	9,1	23,6
De 100 a 249	30.027	10,5	664.185	9,3	22,1
De 250 a 499	17.314	6,0	340.903	4,8	19,7
De 500 a 999	20.142	7,0	374.394	5,2	18,6
De 1.000 a 4.999	33.683	11,8	537.976	7,5	16,0
Más de 4.999	49.208	17,2	923.329	12,9	18,8
<b>GRUPO DE COTIZACIÓN</b>					
1- Ingenieros y Licenciados	25.715	9,0	662.060	9,2	25,7
2- Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	23.370	8,2	566.654	7,9	24,2
3- Jefes administrativos y de taller	21.702	7,6	530.989	7,4	24,5
4- Ayudantes no titulados	16.967	5,9	370.892	5,2	21,9
5- Oficiales administrativos	47.382	16,5	1.189.116	16,6	25,1
6- Subalternos	8.945	3,1	194.454	2,7	21,7
7- Auxiliares administrativos	37.175	13,0	1.216.381	17,0	32,7
8- Oficiales de primera y segunda	57.379	20,0	1.367.116	19,1	23,8
9- Oficiales de tercera y especialistas	24.314	8,5	596.952	8,3	24,6
10- Trabajadores mayores de 18 años no cualificados	23.234	8,1	464.409	6,5	20,0
11- Trabajadores menores de 18 años	221	0,1	5.970	0,1	27,0
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>					
Presencial	176.961	61,8	2.741.296	38,3	15,5
A distancia	50.156	17,5	2.622.926	36,6	52,3
Mixta	31.045	10,8	848.768	11,8	27,3
Teleformación	28.242	9,9	952.003	13,3	33,7
<b>NIVEL DE FORMACIÓN</b>					
Básico	112.102	39,1	3.046.760	42,5	27,2
Medio/Superior	174.302	60,9	4.118.233	57,5	23,6
<b>TIPO DE ACCIÓN FORMATIVA</b>					
Genérica	161.442	56,4	4.333.330	60,5	26,8
Específica	124.962	43,6	2.831.663	39,5	22,7
<b>TOTAL</b>	<b>286.404</b>		<b>7.164.993</b>		<b>25,0</b>

Fuente: Observatorio de la Formación para el Empleo. Fundación Tripartita para la Formación del Empleo.

El Cuadro II.3.3 de la página anterior recoge los participantes en la formación de demanda en la Comunitat Valenciana tanto por categoría profesional como estrato de asalariados, grupo de cotización, modalidad de impartición, nivel de formación y tipo de acción formativa. Como se ha indicado el total de participantes fue de 286.404 y el número de horas de formación ascendió a 7.164.993 que suponen una media de 25,0 horas por participante. En el conjunto de España, el total de participantes fue de 2.986.493 y el número de horas de 80.654.568, con una media de 27,0 horas.

Respecto a la categoría profesional, el mayor número de participantes se dio en la categoría de trabajador cualificado con 138.293 participantes y un 48,3%, con 3.612.014 horas y una media de 26,1 horas. En cuanto al estrato de asalariados, el mayor número se dio en el estrato de 10 a 49, con 58.727 participantes y un 20,5%, con 1.655.489 horas y una media de 28,2 horas. Sobre el grupo de cotización, el de mayor cifra es el de oficiales de primera y segunda, con 57.379 participantes, con un 20,0% y 1.367.116 horas y una media de 23,8 horas. En relación a la modalidad de impartición se desglosó en 176.961 participantes en formación presencial, que representan el 61,8%, 50.156 en formación a distancia y un 17,5%, 31.045 en formación mixta con un 10,8% y 28.242 en teleformación y un 9,9%. El nivel de la formación se diferencia entre el nivel básico, con una participación de 112.102 y un 39,1% y el nivel medio/superior con 174.302 participantes y un 60,9%. Respecto al tipo de acción formativa se distingue entre la genérica, con una participación de 161.442 asistentes que representa el 56,4% y la específica, con 124.962 y un 43,6 %.

Como información complementaria, se indica que respecto a la financiación se había asignado un crédito de 66,23 millones de euros, de los cuales se utilizaron 50,17 millones de euros. Las empresas formadoras sumaron un total de 46.714, con una tasa de cobertura del 28,7% sobre las empresas en alta de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto el sector público.

En el año 2011, estas acciones formativas se han desarrollado en los siguientes sectores de actividad: agricultura; industria; construcción; comercio; hostelería y servicios.

En la Comunitat Valenciana, por contenidos formativos, los 286.404 participantes se han inclinado en mayor medida por los cinco siguientes contenidos: prevención de riesgos laborales, con 53.083 participantes y una media de 18,4 horas; gestión de recursos humanos, con 27.195 participantes y una media de 18,7 horas; idiomas, con 18.021 participantes y una media de 42,6 horas; informática de usuario/ofimática, con 15.622 participantes y una media de 35,5 horas y finalmente, seguridad alimentaria: manipulación y control, con

13.260 participantes y 14,3 horas de media. En el conjunto del Estado, las preferencias por contenidos formativos han sido las mismas.

A continuación, en las páginas posteriores, se incorporan dos cuadros, el Cuadro II.3.4 y el Cuadro II.3.5 con información sobre los programas de formación profesional gestionados por el SERVEF en la Comunitat Valenciana.

En este contexto, el *Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo II (PAVACE II) 2009-2013*, en el año 2011, seguía en vigor y en relación al ámbito del empleo y la formación se proponía la elaboración del II Plan Valenciano de Formación Profesional, con el objeto de incidir en la mejora de la formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras de la Comunitat Valenciana.

Así pues, el día 23 de febrero de 2011, se reunió el Plenario del Consejo Valenciano de Formación Profesional y aprobó el **II Plan Valenciano de Formación Profesional (FP) para el período 2011-2013**, con carácter previo a su elevación al Consell de la Generalitat, que lo aprobó en su sesión de 6 de mayo de 2011.

El Plan Valenciano de Formación Profesional para el período 2011-2013, representa la culminación del esfuerzo común de la Administración Autonómica junto con las Organizaciones empresariales, CIERVAL y sindicales más representativas de la Comunitat, UGT y CCOO, para trabajar por mejorar las competencias del capital humano de los valencianos, con la seguridad de que la mejora de su empleabilidad redundará directamente en sus posibilidades profesionales, así como en la productividad de las empresas y su posición competitiva en el mercado.

El nuevo Plan se articula en torno a cinco “*Estrategias Básicas*”, de las que surgen acciones específicas para la dinamización del Plan, así como proyectos de acción continuada que han requerido, también, el establecimiento de un Plan de Acción 2011-2012, con medidas específicas de desarrollo. Estas líneas básicas son resumidamente: la **conexión con el tejido productivo**, es decir, la necesidad de sintonizar al 100% la FP, en todas sus modalidades, con el sistema productivo analizando de forma sistematizada la evolución y ajuste de la FP, a través de los instrumentos de trabajo que el propio Plan crea, así como establecer líneas específicas dirigidas a las microempresas y *PYMES*; la **cualificación de la población activa**, para que a través de la FP acompañar el cambio del modelo productivo, no sólo cualificando los RRHH y estableciendo como condición básica “el aprendizaje a lo largo de toda la vida”, sino también gestionando los efectos derivados de los ajustes sectoriales del mercado de trabajo; la **información y orientación** estableciendo un sistema integral de información y orientación que permita a todos los usuarios de las distintas

modalidades de FP rentabilizar su esfuerzo formativo y al conjunto del sistema los recursos que se destinan; la **calidad**, configurando un modelo valenciano de calidad de la FP para que el conjunto del sistema disponga de mecanismos adecuados para “*medir*” su eficacia y eficiencia evaluando los resultados de las distintas modalidades; la **gestión y gobernanza** profundizando en las líneas de colaboración mutua entre Administración y los actores que intervienen en el conjunto de la FP, con la finalidad de que esa cooperación facilite una mejor planificación y diseño de la oferta formativa y sus contenidos.

En definitiva, la misión principal del nuevo Plan, es “contribuir a mejorar las necesidades de seguridad, estabilidad y desarrollo de los trabajadores y trabajadoras y, simultáneamente, la flexibilidad e innovación de las empresas para adaptarse a las exigencias crecientes de competitividad”.

En este sentido, los programas de **Formación Profesional para el Empleo**, que se gestionan desde el **Servicio Valenciano de Empleo y Formación** (SERVEF), se contemplaron en la Orden 62/2010, de 30 de diciembre, de la Conselleria d’Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se determina el Programa de Formación Profesional para el Empleo y se regulan y convocan subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados durante el ejercicio de 2011. Como de costumbre, los beneficiarios de estas acciones formativas han sido los trabajadores desempleados, a los que se les facilita una cualificación profesional destinada a favorecer su inserción laboral.

En el Cuadro II.3.4 de la página siguiente, a diferencia del año anterior, se indica el número total de las acciones formativas, por programas, en el ejercicio de 2011, que contempla tanto las acciones formativas prioritariamente a desocupados como a ocupados, con la información del número de cursos, número de alumnos y alumnas, horas y subvención concedida.

En el mismo, se incluyen los siguientes programas formativos: Formación Profesional para el Empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en los que el importe subvencionado no incluye los gastos en centros propios; Talleres FIL personas discapacitadas; Talleres FIL personas en riesgo de exclusión social; Talleres FIL inmigrantes; Formación Profesional para el Empleo para ocupados CIERVAL; Formación presencial para trabajadores ocupados; Formación Semipresencial y a distancia para trabajadores ocupados; Avaes bancarios; Procesos de mejora de calidad; Formación Profesional para el empleo-IMELSA; I+D+i línea nominativa; Línea nominativa Autoridad Portuaria; Talleres de Formación para la Contratación; Programas Mixtos de Formación-Empleo (Casas de Oficio, Escuelas Taller, y Talleres de Empleo);

## MEMORIA 2011

Planes Formativos Intersectoriales; Planes Formativos Sectoriales; Planes Formativos Economía Social y Planes Formativos Autónomos.

Cuadro II.3.4

**ACCIONES FORMATIVAS POR PROGRAMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para el Empleo	2.213	33.217	765.020	65.503.087,57 €
Talleres F.I.L. Personas Discapacitadas	66	643	32.580	3.005.112,49 €
Talleres F.I.L. Personas en Riesgo de Exclusión Social	69	688	34.183	3.045.596,00 €
Talleres F.I.L. Inmigrantes	59	586	29.236	2.612.187,66 €
F. Profesional para el empleo para ocupados CIERVAL / F. Prof. Presencial para trabajadores ocupados / F. semipresencial y a distancia para trab. ocupados	342	4.725	16.137	2.118.719,28 €
Avales bancarios	96	0	0	240.063,08 €
Procesos de mejora de calidad	15	0	0	22.264,97 €
F. Profesional para el empleo IMELSA	27	378	3.895	314.058,50 €
I+D+i Línea nominativa	24	339	2.847	488.688,00 €
L. N. Autoridad portuaria	5	100	229	45.000,00 €
Talleres de formación para la contratación	63	841	56.700	5.287.521,35 €
Casas de Oficio	4	31	3.840	398.655,35 €
Escuelas Taller	24	205	23.040	5.524.936,27 €
Talleres de Empleo	156	1.542	109.440	29.211.276,97 €
Planes formativos intersectoriales	4.116	45.576	237.928	24.841.893,64 €
Planes formativos sectoriales	2.548	30.108	134.052	12.292.123,73 €
Planes formativos economía social	156	2.065	8.571	581.028,37 €
Planes formativos autónomos	173	1.061	13.768	566.295,50 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>10.156</b>	<b>122.105</b>	<b>1.471.466</b>	<b>156.098.508,73 €</b>

Fuente: SERVEF.

En el año 2011, en nuestra Comunidad, el número total de acciones formativas por programas ascendió a 10.156, la cifra de alumnos y alumnas fue de 122.105, el de horas de 1.471.466 y el importe de subvención fue de 156.098.508,73 euros. En este ejercicio, no se pueden comparar los datos en relación al año anterior, puesto que en la Memoria del año pasado, se indicaban las cifras de las acciones formativas por familias profesionales y ahora son acciones formativas por programas. Esto se debe a que la información sobre las

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

acciones por familias profesionales se obtiene de dos universos distintos y los resultados no son coherentes, por lo que se ha optado por incorporar la información de las acciones formativas por programas.

En el Cuadro II.3.5, al igual que el año anterior, se insertan los datos de la Comunitat Valenciana sobre las acciones formativas prioritariamente para desocupados, en el ejercicio de 2011, donde, entre otros, se contemplan los siguientes programas: Formación Profesional para el Empleo; Talleres de Formación e Inserción Laboral; los Procesos de Mejora de Calidad; los Talleres de Formación para la contratación y los Programas Mixtos de Formación-Empleo.

Cuadro II.3.5

**ACCIONES FORMATIVAS PRIORITARIAMENTE DESOCUPADOS EN LA C. V., 2011**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
Formación Profesional para el Empleo	2.213	33.217	765.020	65.503.087,57 €
Talleres F.I.L. Personas Discapacitadas	66	643	32.580	3.005.112,49 €
Talleres F.I.L. Personas en Riesgo de Exclusión Social	69	688	34.183	3.045.596,00 €
Talleres F.I.L. Inmigrantes	59	586	29.236	2.612.187,66 €
Avales bancarios	96	0	0	240.063,08 €
Procesos de mejora de calidad	15	0	0	22.264,97 €
F. Profesional para el empleo IMELSA	27	378	3.895	314.058,50 €
I+D+i Línea nominativa	24	339	2.847	488.688,00 €
L. N. Autoridad portuaria	5	100	229	45.000,00 €
Talleres de formación para la contratación	63	841	56.700	5.287.521,35 €
Casas de Oficio	4	31	3.840	398.655,35 €
Escuelas Taller	24	205	23.040	5.524.936,27 €
Talleres de Empleo	156	1.542	109.440	29.211.276,97 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>2.821</b>	<b>38.570</b>	<b>1.061.010</b>	<b>115.698.448,21 €</b>

Fuente: SERVEF.

En el mismo, se comprueba como el número total de cursos fue de 2.821, con 38.570 alumnos y alumnas, 1.061.010 horas y 115.698.448,21 euros de subvención. Por provincias, en Alicante se organizaron 978 cursos, con 13.312 alumnos y alumnas, 373.290 horas y 43.328.087,58 euros de subvención. En la provincia de Castellón el número de cursos ascendió a 396 cursos, con 5.545

participantes, 145.819 horas y un importe de subvención de 14.787.575,50 euros. Y en la provincia de Valencia, se habían organizado 1.447 cursos, con 19.713 alumnos y alumnas, 541.901 horas y 58.582.785,13 euros de subvención.

Los **Talleres de Formación e Inserción Laboral** (Talleres F.I.L), contemplados en este Cuadro, se regulan en la Orden 56/2010, de 29 de diciembre de 2010, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se establece el Programa de Talleres de Formación e Inserción Laboral y convoca y regula las subvenciones para el ejercicio de 2011. Estos talleres están dirigidos principalmente a colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado laboral.

En el año 2011, en nuestra Comunidad, las acciones formativas de talleres de formación e inserción laboral presentaron una cifra de 194, con 1.917 alumnos y alumnas, 95.999 horas y una subvención de 8.662.896,15 euros. En 2010, el número de estas acciones fue de 200, con 1.979 alumnos y alumnas, un número total de horas de 98.495 y un importe de subvención de 9.611.936,13 euros.

En relación a los **Talleres de Formación para la Contratación**, que se indican en el mismo Cuadro, durante el año 2011, se habían organizado un total de 63, con un alumnado de 841, 56.700 horas y un importe de subvención de 5.287.521,35 euros. En el año 2010, estos talleres presentaron un total de 87, con 1.184 alumnos y alumnas, 78.300 horas y una subvención de 7.541.301,90 euros.

El Cuadro II.3.6 de la página siguiente, se inserta como novedad en esta Memoria y recoge la información sobre las acciones formativas prioritariamente para ocupados en 2011, en nuestra Comunidad, en el que se incluyen los programas de Formación Profesional para el Empleo para ocupados CIERVAL; Formación presencial para trabajadores ocupados; Formación Semipresencial y a distancia para trabajadores ocupados; Planes Formativos Intersectoriales; Planes Formativos Sectoriales; Planes Formativos Economía Social y Planes Formativos Autónomos. De la observación del mismo, se desprende que la cifra de cursos ascendió a 7.335, con un alumnado de 83.535, 410.456 horas y 40.400.060,52 euros de importe de subvención.

Cuadro II.3.6

**ACCIONES FORMATIVAS Y PLANES FORMATIVOS PRIORITARIAMENTE OCUPADOS  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
F. Profesional para el empleo para ocupados CIERVAL / F. Prof. Presencial para trabajadores ocupados / F. semipresencial y a distancia para trab. ocupados	342	4.725	16.137	2.118.719,28 €
Planes formativos intersectoriales	4.116	45.576	237.928	24.841.893,64 €
Planes formativos sectoriales	2.548	30.108	134.052	12.292.123,73 €
Planes formativos economía social	156	2.065	8.571	581.028,37 €
Planes formativos autónomos	173	1.061	13.768	566.295,50 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>7.335</b>	<b>83.535</b>	<b>410.456</b>	<b>40.400.060,52 €</b>

Fuente: SERVEF.

Para complementar esta información, en la siguiente página, se incorpora un cuadro nuevo, el Cuadro II.3.7, con el desglose de los planes formativos indicados en el cuadro anterior. En éste, se incluyen los planes de formación dirigidos a personas ocupadas en aplicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y en la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo y en la Orden 16/2011, de 9 de junio, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, al estar las acciones formativas encuadradas en los mismos, en función de su carácter intersectorial o sectorial. Se aprecia en el mismo, que el número total de especialidades impartidas fue de 6.993, con una participación de 78.810 alumnos y alumnas, 394.319 horas y un importe de subvención de 38.281.341,24 euros. En relación al tipo de plan con mayor número de especialidades impartidas, se constata que fue el tipo denominado como intersectoriales, con 4.116 especialidades impartidas. Le sigue el tipo de plan de turismo y hostelería, con 383 especialidades y los tipos de plan agrario y de manipulación, envasado, comercialización y exportación de cítricos y productos hortofrutícolas, con 330 especialidades respectivamente.

## MEMORIA 2011

## Cuadro II.3.7

## PLANES FORMATIVOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011

	Especialidades Impartidas	Alumnos	Horas	Importe
Intersectoriales	4.116	45.576	237.928	24.841.893,64 €
Economía Social	156	2.065	8.571	581.028,37 €
Autónomos	173	1.061	13.768	566.295,50 €
Agrario	330	3.437	14.712	1.202.450,61 €
Construcción	166	2.482	9.188	1.219.144,29 €
Industria del calzado	73	772	4.225	399.528,14 €
Industria del metal	278	3.728	13.308	1.942.364,22 €
Industria textil y de la confección	92	1.164	4.927	460.067,52 €
Industria química, exclusión del plástico	93	1.317	7.573	745.369,01 €
Industrias agroalimentarias	231	2.491	13.590	832.668,93 €
Industrias de la madera y de fabricación de muebles	73	1.019	6.250	617.682,34 €
Industrias del plástico	66	805	4.588	401.886,88 €
Manip., Env., y exp. cítricos y prod. hortofrutícolas	330	2.999	15.663	567.056,62 €
Producción audio-visual	45	306	2.875	193.077,37 €
Sector de limpieza de edificios y locales	151	1.822	7.468	774.077,40 €
Servicios de atención a personas dependientes	147	1.459	7.526	594.160,21 €
Servicios de transporte por carretera	90	1.130	6.004	627.840,96 €
Turismo y hostelería	383	5.177	16.155	1.714.749,23 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>6.993</b>	<b>78.810</b>	<b>394.319</b>	<b>38.281.341,24 €</b>

Fuente: SERVEF.

También, en este punto, se indica la información sobre el *Plan de Formación Sociolaboral para los trabajadores y trabajadoras en activo*, ejecutado en aplicación y desarrollo del PAVACE-II, que se suscribió por parte de la Generalitat y los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas.

En este sentido, en el año 2011, la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) firmó un convenio con la finalidad de atender las necesidades de formación del colectivo de trabajadores y trabajadoras de pequeñas y medianas empresas, que en cierta manera se ha dado

cuenta en la información analizada en el Cuadro II.3.6, en relación a las acciones formativas y planes formativos prioritariamente para ocupados.

En este contexto, las organizaciones sindicales UGT-PV y CC.OO.-PV suscribieron sendos convenios, que se dirigían a los trabajadores y trabajadoras en activo. En los mismos, se contemplaba el objetivo del aumento y la mejora de los conocimientos de los trabajadores y trabajadoras en diversas materias sobre relaciones laborales, justificados en la línea de las recomendaciones europeas, en materia de cualificación profesional, puesto que la implicación de los agentes sociales supone la exigencia de ampliar y mejorar los conocimientos que estos agentes tienen como necesidad para desempeñar correctamente su función de actuar como representantes de los trabajadores y trabajadoras.

Así, desde la Confederación Sindical de CC.OO.-PV, en el año 2011, se configuró el Plan de Formación Sociolaboral para trabajadores y trabajadoras en activo. Este plan estaba dirigido a incrementar y mejorar los conocimientos en materias referidas a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Negociación Colectiva, Concertación Social, Contratación Laboral y todas aquellas materias referidas al marco de las relaciones laborales en general, y en particular, en el centro de trabajo o empresa, así como a la introducción de nuevas tecnologías en el desarrollo de las citadas materias, incluyendo la creación, desarrollo y diseño de herramientas informáticas y otras actividades similares.

El colectivo destinatario de las acciones fueron trabajadores y trabajadoras en activo, delegados y delegadas de personal, miembros de comités de empresas, delegados y delegadas de prevención y representantes sindicales.

Este Convenio ha posibilitado organizar diferentes tipos de actividades formativas, que han sumado un total de 237 acciones formativas, 6.818 alumnos y alumnas y 3.082 horas. Estas actividades se desglosan en 153 cursos, con 2.619 participantes y 2.442 horas; 77 jornadas con 3.877 alumnos y alumnas y 590 horas y 7 seminarios con 322 participantes y 50 horas.

También en el año 2011, la organización sindical UGT-PV materializó un nuevo Plan de Formación Sociolaboral para trabajadores y trabajadoras en activo, que perseguía la mejora y el incremento de los conocimientos en materias referidas a la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Negociación Colectiva, la Concertación Social, la Contratación Laboral y todas aquellas materias que se refieren en general al marco de las relaciones laborales y en particular al centro de trabajo o la empresa, o las relativas a dar a conocer los contenidos del PAVACE-II. Este Convenio ha permitido la organización de

diferentes tipos de actividades formativas como cursos, jornadas y acciones informativas.

Respecto a las acciones informativas, se organizaron un total de 9 grupos informativos con 8.998 actuaciones, que habían utilizado un total 17.996 horas, con 129.315 participantes. En relación a las acciones formativas, se habían organizado un total de 46, con 720 horas lectivas y 1.023 participantes. También este año, los destinatarios de estas acciones fueron los trabajadores y trabajadoras en activo, delegados y delegadas de personal, miembros de comités de empresa, delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales y demás representantes sindicales.

Para concluir este punto, respecto a la formación de los trabajadores y trabajadoras de los organismos y centros públicos, se debe indicar que no se dispone de datos porque no han sido facilitados, aunque estas acciones se regulan en el Plan de Formación de los empleados públicos al servicio de la Administración de la Generalitat Valenciana, aprobado por medio de la Resolución de 11 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Autonómica y publicada en el DOCV de 17 de enero de 2011, que se dirige a los empleados y empleadas públicos de la Generalitat Valenciana. En esta Resolución se indica la oferta de cursos del Plan de Formación de la Generalitat Valenciana para el año 2011, con la estructura y los colectivos destinatarios, que se especifica en los diferentes anexos a la misma.

### 3.2. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

En esta parte de la Memoria se recogen otras acciones formativas, donde se ha venido destacando en los últimos años, el sector de **turismo**. De esta manera, **la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional (Red de CdT's)**, adscritos a la Agència Valenciana del Turisme (AVT) de la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport es la organización responsable del impulso y ejecución de la política en materia de turismo y la encargada de llevar a cabo estas acciones formativas.

Como se ha apuntado en anteriores memorias, el objetivo principal de esta red de centros era el de mejorar la competitividad y la calidad de las empresas del sector turístico mediante la formación de los recursos humanos, para responder a las demandas concretas del sector y mejorar la cualificación de los trabajadores en activo y la incorporación de otros nuevos, como una medida de consolidación de las empresas existentes.

En el Cuadro II.3.8, se indica la información de las acciones desarrolladas por la Red de Centros de Turismo para la Cualificación Profesional durante el año 2011 en nuestra Comunidad, que corresponden a cursos cofinanciados por el Fondo Social Europeo. En éste se observa que el número de cursos en 2011 fue de 794 que por líneas de formación correspondieron 575 a formación de ocupados y 219 a formación de desempleados, que suponen una disminución del 22% sobre los 1.015 cursos del año anterior.

*Cuadro II.3.8*

**DATOS ESTADÍSTICOS DE LA RED DE CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011**

	Formación Ocupados	Formación Desempleados	Total	% Variación 10/11
Nº de cursos	575	219	794	-22%
Nº de horas	6.377	33.074	39.451	-18%
Nº de alumnos	10.301	4.736	15.037	-21%

Fuente: Conselleria de Turisme, Cultura i Esport.

El número de alumnos y alumnas que participaron en estos cursos durante el año 2011 fue de 15.037 que se distribuyeron 10.301 en formación profesional de ocupados y 4.736 en formación de desempleados, con un descenso del 21% sobre los 19.106 del año anterior, con 14.259 de formación profesional de ocupados y 4.847 de formación de desempleados.

Un año más, se comprueba que por género, la participación de mujeres fue superior. Al desagregar estos datos por sexo, la suma de mujeres participantes fue de 7.772, correspondiendo 5.327 a cursos de formación de ocupados y 2.445 a formación de desempleados. Los hombres alcanzaron la cifra de 7.265, distribuidos en 4.974 en formación de ocupados y 2.291 en formación de desempleados. En relación a la desagregación de la variable de inmigrantes, el total de alumnos y alumnas fue de 1.006 en formación de ocupados y 543 en formación de desempleados que sumaron un total de 1.549. Al analizar esta información por sectores, salvo el de otros con 269 cursos, el mayor número de acciones formativas correspondió a Sociedad de la Información y Medio Ambiente con 479, distribuidas en 351 en formación de ocupados y 128 en formación de desempleado; Medio Ambiente con 46 cursos, que correspondían 18 a formación de ocupados y 28 a formación de desempleados. Como dato desagregado por provincias, se puede indicar que el número de cursos se distribuyó en 388 en la provincia de Alicante, de los que 282 fueron de formación de ocupados y 106 de

formación de desempleados; 127 en Castellón, con 92 para ocupados y 35 para desempleados y 279 en la provincia de Valencia, con 201 para ocupados y 78 para desempleados.

En el año 2011, el número de horas ascendió a 39.451, que se distribuyeron en 6.377 en formación de ocupados y 33.074 en formación de desempleados, que implica un descenso del 18% sobre las 48.342 del año pasado, que correspondían 9.279 horas a formación de ocupados y 39.063 a formación de desempleados.

El Cuadro II.3.9 recoge la actividad formativa de los Centros de Turismo de la Red CdT's de la Comunitat Valenciana, ubicados en las ciudades costeras de Castellón, Valencia, Gandía (Alquería del Duc), Denia (Marina Alta), Alicante, Benidorm (Domingo Devesa) y Torrevieja.

Cuadro II.3.9

**ACTIVIDAD DE LOS DIFERENTES CENTROS DE TURISMO PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011**

FORMACIÓN OCUPADOS

	Castellón	Valencia	Gandía	Denia	Alicante	Benidorm	Torrevieja
Cursos	92	135	66	58	112	69	43
Horas	861	1.731	487	619	1.423	682	575
Alumnos	1.493	2.538	1.518	885	2.026	1.173	668

FORMACIÓN DESEMPLEADOS

	Castellón	Valencia	Gandía	Denia	Alicante	Benidorm	Torrevieja
Cursos	35	55	23	22	33	32	19
Horas	4.393	6.545	5.963	3.344	4.684	4.195	3.950
Alumnos	780	1.328	395	436	715	768	314

Fuente: Conselleria de Turisme, Cultura i Esport.

También existen las Aulas CdT's de interior, creadas en el año 2007 por el Plan de Formación de Interior, con el fin de completar la infraestructura formativa de la Red de Centros de Turismo vertebrada a lo largo de la costa valenciana, y acercar una formación a medida a todos los municipios de interior de la Comunitat Valenciana. La formación del CdT de Interior está asociada a los actuales CdT's de Alicante, Valencia y Castellón.

En el Cuadro anterior, se comprueba que el centro de la red CdT's que más cursos había organizado en el año 2011, como en años anteriores, fue el de Valencia, con 190 cursos, que correspondían 135 a formación profesional de ocupados, con 1.731 horas y 1.493 alumnos y alumnas y 55 a cursos de formación de desempleados, con 6.545 horas y 1.328 participantes.

En este apartado, se relaciona asimismo, la información de otras acciones formativas como las desarrolladas por la **Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana**. En el año 2011, esta Confederación a través de sus sectoriales ha realizado planes formativos en los diferentes sectores, que han supuesto un total de 816 acciones formativas desarrollando 174.770 horas formativas dirigidas a 15.007 personas, entre socios y trabajadores en su mayoría y desempleados en un porcentaje menor.

Las cooperativas de consumo en la Comunitat Valenciana han realizado un total de 145.158 horas de formación con 7.625 participantes en las 166 acciones formativas desarrolladas. El 53% de las acciones desarrolladas en este sector han sido presenciales, el 30% monitorias y formación en puesto de trabajo y el 17% son programas de formación a distancia tutorizada. Destacan en este sector los cursos de habilidades, la formación en prevención de riesgos laborales y seguridad alimentaria y las escuelas de frescos. La formación ha sido dirigida a todos los perfiles, tanto personal operativo, como mandos.

Las cooperativas de trabajo asociado desarrollaron 4.637 horas de formación durante 2011, dirigidas a socios y trabajadores. Las 167 acciones realizadas a lo largo de todo el territorio de la Comunitat Valenciana formaron a 2.022 personas tanto en temas específicos de la economía social, como en temas transversales. Se han organizado acciones formativas de legislación cooperativa, modelo de funcionamiento cooperativo, reglamentos de régimen interno, formación de consejos rectores, contabilidad, laboral, ofimática de gestión, diseño de páginas web, marketing, trabajo en equipo, gestión participativa, prevención de riesgos laborales e implantación de sistemas de calidad entre otros.

A través de la universidad cooperativa se han realizado 16.634 horas de formación dirigidas a sus socios y trabajadores con una participación total de 1.154 personas en las 210 acciones desarrolladas.

Por último, el sector agrario gestionó un total de 273 acciones, para sus socios, trabajadores y desempleados, con un total de 8.341 horas, formando a 4.206 alumnos. Destaca en los últimos años la incorporación de la formación a distancia que en 2011 fue de 3.760 horas. Además, 572 cooperativas han sido beneficiarias en una o más ocasiones de la formación organizada por las entidades del sector. Las temáticas que más se repiten en la formación del sector agrario en 2011 son: recursos humanos, manipulado de alimentos, calidad, gestión empresarial y formación de consejeros, prevención de riesgos laborales, formación específica de técnicos sectoriales, idiomas y herramientas de trabajo.

### **3.3. LAS ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO**

Los **Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio y las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Talleres de Empleo** se entienden como programas de formación y empleo, que son de carácter temporal y cuyo objetivo es el fomentar la inserción laboral. La Orden 59/2010, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, es la que regula y convoca los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo para el ejercicio 2011.

En el Cuadro II.3.10 de la página siguiente, se observa que en la Comunitat Valenciana, a diferencia del año pasado, este tipo de programas ha descendido en un 31,85%, ya que se ha pasado de 270 en 2010 a 184 en el año 2011. Estos programas se distribuyen en 24 Escuelas Taller, 4 Casas de Oficio y 156 Talleres de Empleo. En 2011, el alumnado ascendió a 1.778, las horas fueron 163.320 y la subvención de 35.134.868,59 euros. En el año 2010, el número de alumnos y alumnas trabajadores fue de 2.696 y el importe de subvención ascendió a 55.578.603,70 euros y los programas fueron 71 Escuelas Taller, 1 Casa de Oficio, 2 Unidades de Promoción y Desarrollo, 171 Talleres de Empleo, 20 Talleres de Empleo para el Reciclaje Profesional y 5 Estancias formativas en países europeos de alumnos de Etc.

En el mismo Cuadro, se aprecia que, por provincias, en la de Alicante se organizaron 64 proyectos, de los que 4 eran Casas de Oficio, 3 Escuelas Taller y 57 Talleres de Empleo, con un alumnado de 635, 46.080 horas y un importe de subvención de 12.179.166,47 euros. En la provincia de Castellón se desarrollaron 21 proyectos, que correspondían 4 a Escuelas Taller y 17 a Talleres de Empleo, con 214 participantes, 21.120 horas y una ayuda de 4.377.597,42 euros. Y finalmente, en la provincia de Valencia, se llevaron a cabo 99 acciones de este

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

tipo, que eran 17 Escuelas Taller y 82 Talleres de Empleo, con 929 alumnos y alumnas, 67.120 horas y un importe de subvención de 18.578.104,70 euros.

Cuadro II.3.10

**ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2011**

	Cursos	Alumnos	Horas	Subvención
<b>Provincia de Alicante</b>	<b>64</b>	<b>635</b>	<b>46.080</b>	<b>12.179.166,47 €</b>
Casas de Oficio	4	31	3.840	398.655,35 €
Escuelas Taller	3	35	3.840	979.849,85 €
Talleres de Empleo	57	569	38.400	10.800.661,27 €
<b>Provincia de Alicante</b>	<b>21</b>	<b>214</b>	<b>21.120</b>	<b>4.377.597,42 €</b>
Escuelas Taller	4	35	3.840	979.849,85 €
Talleres de Empleo	17	179	17.280	3.397.747,57 €
<b>Provincia de Alicante</b>	<b>99</b>	<b>929</b>	<b>69.120</b>	<b>18.578.104,70 €</b>
Escuelas Taller	17	135	15.360	3.565.236,57 €
Talleres de Empleo	82	794	53.760	15.012.868,13 €
<b>Total Comunitat Valenciana</b>	<b>184</b>	<b>1.778</b>	<b>136.320</b>	<b>35.134.868,59 €</b>
Casas de Oficio	4	31	3.840	398.655
Escuelas Taller	24	205	23.040	5.524.936,27 €
Talleres de Empleo	156	1.542	109.440	29.211.276,97 €

Fuente: SERVEF.

*Desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, al igual que en años anteriores, en este punto relativo a la formación profesional, se insiste en la relevancia que supone esta inversión que se realiza en los programas de formación profesional para los trabajadores y trabajadoras que asisten a los mismos, pero sería conveniente tener la información de la inserción posterior en el mercado laboral.*

### **3.4. PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO**

#### **3.4.1. Programas de Empleo de la Generalitat Valenciana**

En la actualidad, el organismo que se encarga de gestionar los programas para el fomento y la creación de empleo en nuestra Comunidad es el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), dependiente de la Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació.

Al igual que en años precedentes, en el año 2011, se promulgaron diferentes órdenes de la Conselleria con el objeto de regular todos estos programas y en ellas también se indicaban las diferentes medidas de fomento de empleo y las ayudas económicas destinadas.

Entre las mismas, destacan la Orden 60/2010, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan las ayudas al fomento del empleo estable y otras medidas para la creación de empleo, para el ejercicio 2011; la Orden 54/2010, de 22 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de fomento del empleo dirigido a emprendedores, para el año 2011; la Orden 52/2010, de 2 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regula y convoca, para el ejercicio 2011, la concesión de subvenciones a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para el abono de cuotas a la Seguridad Social; la Orden 49/2010, de 22 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas, en los diversos Programas de Empleo Público de Interés General y Social, para el ejercicio 2011; la Orden 61/2010, de 22 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Salario-Joven, para el ejercicio 2011; la Orden 53/2010, de 22 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan las subvenciones destinadas al Programa de Fomento del Desarrollo Local para el ejercicio 2011; la Orden de 30 de diciembre de 2009, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan las ayudas de fomento de empleo destinadas al Programa de Pactos Territoriales para el Empleo para el periodo 2010-2011; la Orden 51/2010, de 22 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan las ayudas de fomento de empleo destinadas al Programa de Pactos Territoriales para el Empleo para el periodo 2010-2012; la Orden 64/2010, de 30 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo protegido para personas con discapacidad en

Centros especiales de empleo y enclaves laborales para el ejercicio 2011; la Orden de 30 de diciembre de 2009, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de Planes Integrales de Empleo para desempleados de difícil inserción laboral, para el periodo 2010-2011; la Orden 23/2010, de 2 de junio, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de Planes Integrales de Empleo para la recolocación de trabajadores afectados por procesos de reconversión o de reestructuración de empresas, para el periodo 2010-2011; la Orden 9/2011, de 31 de marzo, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a la implantación de un Plan Integral de Empleo para la búsqueda activa de empleo a los desempleados inscritos en los Centros SERVEF de Empleo perceptores de ayudas al desempleo y la Orden 50/2010, de 22 de diciembre, de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació, por la que se convocan ayudas destinadas a la realización de proyectos de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, para el ejercicio 2011.

*Desde el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, una vez más, se afirma y destaca la necesidad de dar apoyo a las políticas de creación de empleo y su constante adecuación a los cambios que se producen en el mercado laboral. Además sería conveniente tener conocimiento sobre el grado de ejecución de los diferentes programas sobre estos temas y la consecuente repercusión de ellos en el mercado de trabajo.*

En las tres páginas siguientes, se inserta el Cuadro II.3.11, que recoge las líneas de programas de apoyo a la creación de empleo, así como la dotación y el número de beneficiarios de los mismos durante el ejercicio de 2011.

En el año 2011, en nuestra Comunidad, los programas de apoyo a la creación de empleo sumaron un importe total concedido de 142.111.392,14 euros, que tuvieron 34.284 beneficiarios, que supone una ayuda media de 4.145,12 euros por beneficiario. En 2010, los programas de apoyo a la creación de empleo tuvieron 159.429.524,49 euros y 35.388 beneficiarios, con una media de 4.505,18 euros por beneficiario

Como en años anteriores, los programas que presentaron una dotación presupuestaria mayor fueron los de fomento de empleo público, con una dotación de 35.941.133,40 euros y 8.745 beneficiarios. Al igual que el año anterior, dentro de éstos, los programas con mayor dotación también fueron los relativos a empleo público con corporaciones locales, con una asignación de 23.342.736,20 euros y 5.287 beneficiarios.

## MEMORIA 2011

## Cuadro II.3.11

LÍNEAS DE PROGRAMAS DE APOYO A LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2011

PROGRAMAS DE AYUDAS		IMPORTE CONCEDIDO (€)	BENEFICIARIOS
<b>I. Fomento del Empleo Estable</b>			
1.	Empleo estable	8.784.886,97	2.765
2.	Reordenación de la jornada de trabajo	Ayudas a empresas por contratación	114.218,02
		Ayudas a trabajadores que ceden parte de su jornada	573.507,18
3.	Apoyo a la contratación indefinida de trabajadores minusválidos	1.963.201,86	426
4.	Apoyo a la contratación temporal de personas con discapacidad	161.285,42	123
5.	Adaptación de puestos de trabajo para discapacitados	0,00	0
<b>Total Empleo Estable</b>		<b>11.597.099,45</b>	<b>3.734</b>
<b>II. Fomento del Empleo Dirigido a Emprendedores</b>			
1.	Ayudas a los trabajadores autónomos	23.265.342,16	3.689
2.	Ayudas a la 1ª contratación por trabajador autónomo	768.573,00	258
3.	Ayudas a empresas calificadas como I+E	1.661.873,94	297
<b>Total Emprendedores</b>		<b>25.695.789,10</b>	<b>4.244</b>
<b>III. Abono cuotas a la Seguridad Social</b>			
1.	Subvenciones a perceptores de prestación en modalidad pago único	112.175,63	200
<b>Total Abono Cuotas</b>		<b>112.175,63</b>	<b>200</b>
<b>IV. Fomento del Empleo Público</b>			
1.	Empleo Público con Corporaciones Locales	23.342.736,20	5.287
2.	Empleo Público PAMER	7.350.837,47	2.411
3.	Plan de recuperación de espacios devastados por incendios (EMCORD)	387.483,96	79
4.	Empleo Público en Organismos	4.860.075,77	968
<b>Total Empleo Público</b>		<b>35.941.133,40</b>	<b>8.745</b>
<b>V. Salario Joven</b>			
1.	Empleo Público con CCLL - SALARIO JOVEN	4.595.006,16	415
2.	Empleo Público en Organismos - SALARIO JOVEN	4.069.717,66	292
<b>Total Salario Joven</b>		<b>8.664.723,82</b>	<b>707</b>

...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

...

PROGRAMAS DE AYUDAS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	BENEFICIARIOS
---------------------	-----------------------------	---------------

**VI. Fomento del Desarrollo Local**

1.	Apoyo Contratación AEDL	7.425.025,28	351
2.	Formación AEDL	25.800,15	72
<b>Total Desarrollo Local</b>		<b>7.450.825,43</b>	<b>423</b>

**VII. Pactos para el Empleo**

1.	Apoyo Pactos Territoriales de Empleo	2.460.725,17	10
<b>Total Desarrollo Local</b>		<b>2.460.725,17</b>	<b>10</b>

**VIII. Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad**

**1. Promoción del Empleo para Discapacitados a través de CEE**

A.	Apoyo a proyectos que generen empleo estable a través de creación o ampliación CEE	2.048.864,66	189
B.	Apoyo dirigido a CEE para facilitar el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupado por discapacitados	23.437.462,98	4.933
C.	CEE+I	0,00	0
<b>Total Discapacitados</b>		<b>25.486.327,64</b>	<b>5.122</b>

**IX. Planes Integrales de Empleo (PIE)\***

**1. Planes integrales de empleo para colectivos de difícil inserción**

PIE dirigidos a desempleados jóvenes menores 30 años promotora	2.553.941,76	2.475
PIE dirigidos a desempleados jóvenes menores 30 años empleadora	2.793.569,00	
PIE dirigidos a desempleados mayores de 45 años promotora	2.698.211,63	1.353
PIE dirigidos a desempleados mayores de 45 años empleadora	1.549.751,49	
PIE para discapacitados promotora	2.553.941,76	890
PIE para discapacitados empleadora	399.246,81	
PIE dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos promotora	350.000,00	149
PIE dirigidos a mujeres víctimas de malos tratos empleadora	144.882,50	
PIE dirigidos a personas con riesgo de exclusión social promotora	2.199.797,20	917
PIE dirigidos a personas con riesgo de exclusión social empleadora	1.376.491,85	

...

MEMORIA 2011

.../...

PROGRAMAS DE AYUDAS	IMPORTE CONCEDIDO (€)	BENEFICIARIOS
---------------------	-----------------------------	---------------

**2. Planes integrales de empleo para recolocación de trabajadores de empresas en reestructuración**

PIE para recolocación de trabajadores de empresas en reestructuración promotora 2010/2011	1.299.000,00	910
PIE para recolocación de trabajadores de empresas en reestructuración empleadoras 2010/2011	48.750,00	

**3. Planes integrales de empleo para desempleados perceptores de renta activa de inserción**

PIE para desempleados perceptores de renta activa de inserción promotora (ANUAL)	4.863.262,00	3.690
--	--------------	-------

**4. Plan integral de empleo para desempleados con discapacidad (nuevo)**

PIE para desempleados con discapacidad promotoras 2011/2012	1.800.850,00	690
PIE para desempleados con discapacidad empleadoras 2011/2012	0,00	

**Total Planes Integrales de Empleo      24.631.696,00      11.074,00**

**X. Proyectos de empleo con apoyo**

Proyectos de empleo con apoyo	0,00	0
-------------------------------	------	---

**Total Proyectos de empleo con apoyo      0,00      0**

**XII. Empresas de Inserción**

Empresas de Inserción	70.896,50	25
-----------------------	-----------	----

**Total Empresas de Inserción      70.896,50      25**

---

**TOTAL:      142.111.392,14      34.284**

---

\* En los PIES la dotación y concesión de las entidades promotoras tiene carácter plurianual (2010/2011) aunque la concesión es anual. En las entidades empleadoras la dotación y la concesión tiene carácter anual

Fuente: SERVEF.

A diferencia del año pasado, en el año 2011, el programa con menor dotación había sido el de abono de cuotas a la Seguridad Social, relativa a las subvenciones a perceptores de prestación en modalidad de pago único con una dotación de 112.175,63 euros y 200 beneficiarios.

### **3.4.2. Programas de Empleo de la Administración Estatal**

El programa de fomento del empleo regulado en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo, desde su aprobación ha sufrido diversas modificaciones mediante la inclusión de colectivos bonificables, así como requisitos para su aplicación. Este programa se basa, esencialmente, en bonificaciones para los contratos indefinidos iniciales y persigue impulsar la contratación indefinida y fomentar el empleo de colectivos con especiales dificultades de colocación. En el año 2011, también se aplicaron los programas contenidos en esta ley, ya que se trata de una norma que se promulgó con una vocación de permanencia en el tiempo.

Dentro del contexto de los programas de empleo, en 2011, por una parte, se aprobó el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, cuyo principal objetivo es mejorar la eficiencia de nuestras políticas de empleo y por la otra, el Real Decreto-Ley 3/2011, de 18 de febrero, de medidas urgentes para la mejora de la empleabilidad y la reforma de las políticas activas de empleo, cuyo fin es preparar a las personas para mejorar su empleabilidad, dar mejor respuesta a las necesidades de personal de las empresas y reforzar los servicios públicos de empleo.

Otro programa de empleo importante es el contenido en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, cuyo objetivo ha venido siendo el de fomentar el acceso al empleo, promoviendo la participación en el mercado laboral y luchando contra la pobreza y la exclusión social. En este ejercicio y relacionado con este plan, el Programa Nacional de Reformas 2011 (PNR) define los objetivos de España a medio plazo y las acciones políticas para su consecución. Entre ellos, se encuentra reducir entre 1.400.000 y 1.500.000 el número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social hasta 2019. Reducción que está ligada a la consecución de los objetivos de empleo y educación. Para lograr esta reducción, tal y como se ha apuntado al principio de esta parte, el PNR recoge una serie de medidas concretas que se articulan en 4 bloques y que formarán parte del próximo Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2011-2013 como: incrementar la renta de los hogares con miembros en edad de trabajar; promover la inclusión activa; reducir el riesgo de pobreza de determinados grupos de población y garantizar el acceso a la vivienda o a un alojamiento digno.

### **3.4.3. Programa de ayudas del Servicio Público de Empleo Estatal-SPEE a las Corporaciones Locales para creación de empleo en Zonas Rurales Deprimidas**

Este apartado, como en memorias anteriores, incorpora otro programa de ayudas para la creación de empleo, como es el relacionado con las ayudas aportadas por el Instituto de Empleo-Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) a las Corporaciones Locales, por medio del Programa de Fomento de Empleo Agrario. Estas subvenciones se conceden a los municipios mediante una Resolución del Director Provincial del Servicio Publico de Empleo Estatal.

De esta manera, la justificación de estos programas viene recogida tanto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Zonas Rurales Deprimidas como en la Orden de 26 de octubre de 1998, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores y trabajadoras desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Otra norma complementaria se encuentra en la Resolución de 30 de marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo que desarrolla la Orden Ministerial de 26 de octubre, ya que dentro de este contexto de subvenciones, además de las obras y servicios de interés general y social, también se conceden ayudas a proyectos de garantía de complemento de rentas.

En el año 2011, en nuestra Comunidad, según se desprende del Cuadro II.3.12 de la página siguiente, en el marco de este programa, se concedieron un total de 7.679.006,75 euros de subvenciones. Por provincias, en Castellón, el importe ascendió a 1.237.970,43 euros. En la provincia de Alicante la cifra fue de 1.611.055,00 euros y en la provincia de Valencia la ayuda alcanzó los 4.829.981,32 euros. En el año 2010, el importe total de estas subvenciones ascendió a 7.531.456,61 euros.

En relación a los municipios y Ayuntamientos que se han visto beneficiados por estas subvenciones, se puede apuntar que sumaron un total de 16 municipios en la provincia de Castellón y las ayudas fueron aprobadas por la Comisión Ejecutiva Provincial. En la provincia de Alicante, los beneficiarios son los incluidos en el Consejo Comarcal de la Vega Baja (Orihuela) y fueron 25 en la única convocatoria realizada. Y en Valencia, los beneficiarios fueron 115 municipios, incluidos en los Consejos Comarcales del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) de Alzira, Gandía y Puerto de Sagunto.

Cuadro II.3.12

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN INEM-CORPORACIONES LOCALES, AÑO 2011**

	Importe Subvenciones Concedidas
Castellón	1.237.970,43 €
Alicante	1.611.055,00 €
Valencia	4.829.981,32 €
<b>Comunitat Valenciana</b>	<b>7.679.006,75 €</b>

Fuente: Direcciones Provinciales de Alicante, Castellón y Valencia. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

**3.5. DIÁLOGO SOCIAL<sup>1</sup>**

En esta parte se recogen los principales acuerdos suscritos por los interlocutores económicos y sociales y el Gobierno, con la finalidad de ir incorporando mejoras a la calidad de las relaciones laborales. Tal y como se ha expresado en anteriores Memorias, el diálogo social desempeña un relevante papel en la aplicación del Programa Nacional de Reformas (PNR), en el marco de la Estrategia de Lisboa. En este sentido, se considera que el Diálogo Social ha sido desde la transición a la democracia uno de los elementos que han contribuido a configurar de manera decisiva la regulación de nuestro sistema social y laboral y por tanto, forma parte esencial de la historia de nuestras relaciones laborales democráticas y ha sido fundamental en el proceso de consolidación y desarrollo de nuestro Estado social y democrático de Derecho.

En este contexto, el día 2 de febrero de 2011 se firmó el **Acuerdo Económico y Social (ASE)** entre el Gobierno, las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME y las organizaciones sindicales UGT y CC.OO. El acuerdo se dividía en tres partes, la primera, que recogía tres puntos, el primero relativo a las Pensiones (Acuerdo para la Reforma y fortalecimiento del Sistema Público de Pensiones), el segundo, el Acuerdo sobre Políticas Activas de Empleo y otras materias de índole laboral y el tercero, el Acuerdo sobre Política Industrial, Política Energética y Política de Innovación. La segunda parte contemplaba el

<sup>1</sup> Como avance de la Memoria del próximo año, en este contexto de diálogo y concertación social, se destaca, en el ámbito estatal, el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012-2014, suscrito el pasado 25 de enero de 2012 y en el ámbito autonómico, el Acuerdo sobre las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva de la Comunitat Valenciana, firmado el día 9 de febrero de 2012.

Compromiso bipartito entre el Gobierno y las Organizaciones Sindicales para el tratamiento de cuestiones relativas a la Función Pública. Y finalmente, la tercera parte, con el Acuerdo bipartito entre las Organizaciones Sindicales y Empresariales sobre criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva.

A la luz de lo expuesto, los aspectos más importantes del Acuerdo son los siguientes:

### **1.-Reforma de las pensiones**

El acuerdo suscrito en materia de reforma de las pensiones prueba que es posible la mejora de la protección social y el aseguramiento de la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, sin necesidad de arbitrar recortes innecesarios en los derechos de los pensionistas actuales y futuros, desde un equilibrio en las actuaciones sobre ingresos y gastos, mejorando la equidad y la contributividad, y ampliando la protección a las mujeres y jóvenes. Esta reforma también afecta a la carrera laboral, a la incorporación de los principios de gradualidad y flexibilidad, a la adaptación de las medidas de jubilación a las situaciones de crisis en la empresa y a los regímenes especiales, trabajos penosos y peligrosos.

### **2.- Políticas activas de empleo y otras materias de índole laboral**

Las políticas activas de empleo están llamadas a colaborar en la mejora de la empleabilidad y la formación de desempleados y ocupados, y a facilitar la gestión del empleo a través de servicios de empleo cada vez más eficaces. Las medidas incluidas en el acuerdo están en línea con las demandas reiteradamente expuestas por los agentes económicos y sociales sobre la necesidad de una modernización y fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo y de la reforma de estas políticas, la lucha contra el desempleo juvenil y su elevada precariedad y el establecimiento de la formación como clave para la empleabilidad presente y futura. Por lo que concierne a las políticas activas de empleo, en el acuerdo se recogen medidas de carácter estructural, que darán lugar a una importante reforma de la Ley de Empleo, junto a medidas de carácter coyuntural, como las recogidas en el plan de choque dirigido a jóvenes, parados de larga duración y a trabajadores de más edad.

Además, el acuerdo incluye medidas como el desarrollo de un modelo de atención personalizada a las personas en situación de desempleo, el fortalecimiento de los Servicios Públicos de Empleo, el establecimiento de un catálogo de servicios básicos a la ciudadanía, la elaboración de una Estrategia Española de Empleo, la profunda transformación de los actuales programas de políticas activas de empleo, y el impulso de una mayor relación entre estas políticas y el sistema de protección por desempleo.

### **3.- Política industrial**

En materia de política industrial se parte de la necesidad de que debe incrementarse el ritmo de actuaciones para la transformación del modelo productivo a través de una estrategia coherente a largo plazo sustentada en el consenso, en la que el sector industrial tenga un papel central que desarrollar como motor de la recuperación y creación de riqueza y empleo de calidad.

El Acuerdo incorpora importantes medidas sobre política de Ciencia e Innovación, que se desglosan entre las que tienen como meta la generación de nuevos empleos en el marco de un nuevo modelo productivo, las que pretenden apoyar la transferencia de conocimiento y la cooperación público-privada, y las que tienen por objeto impulsar nuevos sectores y la compra pública innovadora.

### **4.-Compromiso de tratar cuestiones sobre la Función Pública**

El Acuerdo incorpora una previsión sobre las negociaciones a desarrollar en la Mesa General de la Función Pública sobre la evaluación de los acuerdos vigentes en el ámbito, y los temas relacionados con el Régimen de Clases Pasivas y el Estatuto Básico del Empleado Público.

### **5.-Compromiso sobre criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva**

En materia de reforma de la negociación colectiva, se parte de la proclamación del principio de respeto a la autonomía de los interlocutores sociales para la gestión de la negociación colectiva; para fijar los aspectos que deberán analizarse en el proceso ulterior de negociación: estructura y vertebración, legitimación, flexibilidad interna, innovación y adaptación de contenidos, gestión, adecuación a las dificultades, entre otros; y termina señalando que los firmantes se comprometen a suscribir un Acuerdo Interconfederal, en el que se reflejen los acuerdos alcanzados en el proceso de negociación previsto.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, en este contexto, tal y como se ha indicado en un punto anterior, destaca la aprobación del **II Plan Valenciano de FP para el período 2011-2013**, aprobado con carácter previo por el Plenario del Consejo Valenciano de Formación Profesional, donde están representados los agentes económicos y sociales más representativos, el día 23 de febrero de 2011, y elevado al Consell de la Generalitat, que lo aprobó, en su sesión de fecha 6 de mayo de 2011.